

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO, HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, QUE EN MÉRITO A UNA VERIFICACIÓN POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2019 DEL NIVEL INICIAL Y EN CONCORDANCIA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.7.3.3. del D.S. N°001-2019-MINEDU QUE A SU LETRA SEÑALA: “En caso la UGEL verifique con posterioridad a la adjudicación, que algún postulante que ha sido adjudicado, no cumple con los requisitos previstos en la presente norma, procederá a notificar a dicho postulante dentro del plazo establecido para la emisión de resoluciones, su decisión de no emitir la resolución correspondiente, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.”

PARA LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO EN LA I ETAPA SE A TENIDO EN CUENTA LOS REQUISITOS ACREDITAR POR MODALIDAD, NIVEL, CICLO Y ESPECIALIDAD DEL ANEXO 3-A, POR LO QUE LUEGO DE LA REVISIÓN EXISTEN 5 DOCENTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO POR TENER TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EL NIVEL INICIAL, MOTIVO POR EL CUAL CORRESPONDE PRESENTAR SU EXPEDIENTE EN LA ETAPA III SEGUNDO TRAMO LOS SIGUIENTES DOCENTES:

- PELAEZ GONZALES ARANCELI VICTORIA.
- VALDEZ MORENO IRENE FIORELLA.
- ANGULO FLORES SONIA VICTORIA.
- MURILLO HUACACOLQUI DORINA FLOR.
- AVALOS PEREZ ADELAIDA ROXANA.

ASIMISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE SE LIBERAN COMO VACANTES DICHAS PLAZAS OCUPADAS POR LAS DOCENTES ANTES MENCIONADAS.

ATTE
OFICINA DE PERSONAL